



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01373-2015-A/MPMN

Moquegua, 04 DIC. 2015

VISTOS:

El Informe N° 285-2015/ABS/SGPBS/GA/MPMN, sobre reconocimiento a oficinas ganadoras del Concurso de Ambientación por Fiestas Patrias, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 189-2015/BS/SGPBS/GA/GM/MPMN, la Lic. Patricia N. Alarcón Álvarez T.S. - Área Bienestar Social, remite al Sub Gerente de Personal y Bienestar Social el Plan de Trabajo por "Fiestas Patrias", con la finalidad de realizar actividades que confraternice nuestra institución y participen activamente en las actividades programadas;

Que, el Plan de Trabajo por "Fiestas Patrias", tiene como justificación llevar a cabo actividades para celebrar el 194 Aniversario de la Independencia del Perú, en el ámbito de nuestra institución con el fin de desarrollar sentimientos de patriotismo, democráticos y ciudadanos expresados por el respeto y gratitud a nuestros héroes, precursores y próceres de la Independencia del Perú en un marco de cultura de paz y convivencia democrática dentro de la Institución, asimismo tiene como objetivos motivar a los colaboradores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a participar activamente con sentimiento de patriotismo en las diversas actividades por fiestas patrias, desarrollar sentimientos de identidad nacional promoviendo entre los colaboradores de la MPMN sentimientos de orgullo y respeto por la patria, su historia costumbres, gastronomía, a través de diversas actividades, entre ellas la "Ambientación de Oficinas por fiestas patrias de acuerdo a la creatividad de cada oficina";

Que, las Bases para el Concurso de Ambientación de Oficinas y Platos Típicos en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, señala que participan todas las oficinas decorándolas de acuerdo a su criterio y creatividad y que la evaluación estará a cargo del jurado calificador;

Que, mediante el Acta de Calificación - Concurso de Ambientación, de fecha 24 de Julio del 2015, suscrita por el jurado calificador, se procedió a contabilizar el puntaje obtenido por las diferentes oficinas que participaron en el "CONCURSO DE AMBIENTACIÓN DE OFICINAS POR FIESTAS PATRIAS", en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en donde se obtuvo como ganadores a las siguientes oficinas:

	GERENCIA, SUB GERENCIA, OFICINA Y/O UNIDAD ORGÁNICA	PUNTAJE
PRIMER PUESTO	Sub Gerencia de Contabilidad	92
SEGUNDO PUESTO	Gerencia de Administración Tributaria	90
TERCER PUESTO	Unidad Operativa Terminal Terrestre de Moquegua	79

Que, mediante Informe N° 285-2015/ABS/SGPBS/GA/MPMN, el Área de Bienestar Social informa al Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, que quedó pendiente el reconocimiento a las oficinas que obtuvieron el primer, segundo y tercer puesto en el Concurso Interno de Ambientación de Oficinas y Platos Típicos en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, realizado el 24 de julio del 2015, por lo que al conmemorarse el día 05 de noviembre el día del Trabajador Municipal, solicita



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

reconocer con resolución a los ganadores del mencionado concurso, con la finalidad de fortalecer la participación activa de los colaboradores en las diversas actividades a realizar en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir mas allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que les incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a las Oficinas y personal que las integran ganadoras del **"CONCURSO DE AMBIENTACIÓN DE OFICINAS POR FIESTAS PATRIAS"**, con la finalidad de fortalecer la participación activa de los colaboradores en las diversas actividades que realiza la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR, al personal de las Oficinas ganadoras del **"CONCURSO DE AMBIENTACIÓN DE OFICINAS POR FIESTAS PATRIAS"**, de acuerdo al resultado emitido por el jurado calificador:

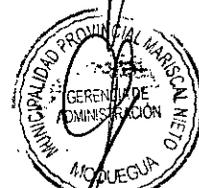
	GERENCIA, SUB GERENCIA, OFICINA U UNIDAD ORGÁNICA
PRIMER PUESTO	Sub Gerencia de Contabilidad
SEGUNDO PUESTO	Gerencia de Administración Tributaria
TERCER PUESTO	Unidad Operativa Terminal Terrestre Moquegua

SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

- AGUILAR CHAMBI ROBERTO ROSENDO
- DELGADO VIZA BETSY JAQUELINE
- JINEZ CUAYLA YACIRA
- TICONA MACHACA DELIA MARIANA
- MAMANI MENESES VICH DINA
- RAMOS HUALPA ALEXANDER MARTIN
- VIZA HUIZA LUCIA MONICA
- VIZCARRA MAMANI BRUNA GUIZELA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- AJAHUANA FALA HUMBERTO FELIX
- MELENDEZ SARASA BASILIA BEATRIZ
- MUÑOZ SALINAS ELGA MARLENE
- ALCA PACHO SALUSTIANO
- ZEVALLOS RAYMUNDO MANUEL
- CORDERO QUIROGA WILHEM
- MANCHEGO SOSA YOBANA MERY
- LAGUNA ARIAS FERNANDO ALEX
- AYCA MELGAR ANAMARIA SOLEDAD
- CCAMA CAHUANA LOURDES ANGELA
- ARMEJO BEJARANO FLOR DE MARIA
- HERRERA RUEDA JOSE RAUL
- DELGADO YEPEZ SONIA VICTORIA
- CASTILLO CASILLA GISELA MILAGROS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

UNIDAD OPERATIVA TERMINAL TERRESTRE MOQUEGUA

- AGUILAR QUISPE NELSON MODESTO
- ARCE HUACOTO DELLY MILAGROS
- BANEGAS MAMANI DELBELIA
- BARCES DELGADO MARIO CESAR
- CALLA TALA IRWIN GERMAN
- CARBAJAL COLQUE CARMEN
- CCORI POMA JHONY NOLBERTA
- CHANO MANZANO JOSE CARLOS
- CHOQUE MELENDEZ MARITZA
- CRUZ ASENCIO SANTUSA FAVIOLA
- DANCE JUAREZ CHRISTOPHER
- FLORES CUAYLA CARMEN MANUELA
- HUALLPA PAREDES YAJAIRA OTILIA
- LINARES FLORES LUZ MAGALY NOELIA
- MACHACA ILASACA YENY PILAR
- MAMANI MAMANI TRUSNELDA
- MAQUERA CALIZAYA ENMA CARMELA
- MARCA CUARITE JHONATAN CRISTIAN
- MEDINA MAQUERA ELSA INDALECIA
- MELENDRES QUINDE SANTOS FLORESTEL
- MENDOZA COSI EUDES JUSTINA
- OQUENDO AMESQUITA LUIS ENRIQUE
- PARI BAUTISTA ALICIA
- PEÑA PORTOCARRERO SARA ANGELA
- PORTOCARRERODE MOSCOSO MARIA O.
- QUINTANILLA ELIZABETH NOEMI
- QUISPE AGUILAR FLAVIO
- QUISPE ARCE ANTONIA MARIA
- RAMOS QUISPITUPAC CLARA VIRGINIA
- RIVERA MANTILLA JORGE LUIS
- RODRIGUEZ MAMANI JOSE LUIS
- SAYCO HELGUEROS CLOTILDE
- SILVA VARGAS YOVANA
- TAPIA GONZALES DENISSE ROXANA
- TORRES MAMANI GLORIA
- VENTURA MAMANI SUSANA DOMINGA
- VERA MANCHEGO EDGAR
- VILCA CCOPA DANIEL JESUS
- VILCA HERNANI JUANA



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE